



*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños, en su trigésimo quinta edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésimo tercera edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2016-2017.*  
(2016061124)

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante CAEX) la competencia exclusiva en materia de "Deporte. Promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio".

En el desarrollo de esta competencia, se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma la promoción y desarrollo de la actividad física y el deporte en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo y educativo del deporte en edad escolar.

Según el artículo 5.1.A.2) de la antedicha ley corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus respectivas competencias "promover y fomentar el deporte de base como motor de desarrollo del deporte extremeño en sus distintos niveles". Asimismo, el artículo 30 e) de la referida norma establece que "Corresponde a las Federaciones Deportivas Extremeñas [...]: e) Colaborar con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura (actualmente, Consejería de Educación y Empleo) de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Deportes) en el desarrollo del deporte escolar [...]".

En este contexto, los Juegos Deportivos Extremeños (en adelante JUDEX) aparecen como un instrumento fundamental para el fomento de la práctica deportiva en edad escolar. Los Juegos, cuya concepción, fomento y supervisión compete a la Dirección General de Deportes del gobierno regional, son organizados para cada modalidad deportiva por su respectiva federación autonómica y para su desarrollo es fundamental el concurso de centros educativos, ayuntamientos y entidades deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

La educación en valores, el aprendizaje de las habilidades y destrezas, el desarrollo integral del individuo y la recreación a través de la competición en el deporte, son las señas de identidad de este programa.

Por su parte, los Juegos Extremeños del Deporte Especial (en adelante JEDES) se configuran como una actuación de promoción de las actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la que se fomenta la convivencia de deportistas con diversidad funcional.

En virtud de ello, en el ámbito de las atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de



Extremadura y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 1. V del Decreto 264/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, que se concretan en el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva; así como la promoción del deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos.

RESUELVO :

**Artículo 1**

Establecer las bases o pautas que han de regir la celebración de los Juegos Deportivos Extremeños y los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2016 – 2017 a través de la presente Resolución y de los anexos que a ella se incorporan.

**Artículo 2**

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de las competiciones deportivas serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Mérida, 15 de julio de 2016.

La Directora General de Deportes,  
M.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN BELLORÍN NARANJO



## ANEXO I

### BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA TRIGÉSIMO QUINTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS

#### MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

##### I) JUDEX - PROADES (Promoción y Ayuda al Deporte Escolar)

#### ***Base Primera: Bases generales de participación***

El programa JUDEX - PROADES es un programa centrado en el desarrollo educativo de los alumnos que persigue la adquisición de unos hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva mediante el desarrollo y la práctica de actividades físicas y deportivas desarrolladas a través de las federaciones deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

El objetivo principal de este programa es la adquisición y desarrollo de las habilidades y destrezas básicas en las modalidades deportivas en las que se desarrolla, utilizando la actividad física y el deporte como una herramienta fundamental para que la educación física se integre con mayor fuerza en el currículo educativo de la etapa escolar, favoreciendo el desarrollo integral de nuestros alumnos.

Las Instrucciones Específicas para el desarrollo del programa JUDEX - PROADES se proporcionarán por la Dirección General de Deportes a las Federaciones Deportivas Extremeñas y a los centros educativos de la CAEX a partir del 1 de septiembre de 2016 y se harán públicas en la página web [deportextremadura.gobex.es](http://deportextremadura.gobex.es)

#### ***Base Segunda: Modalidades de participación***

El programa contempla dos modalidades de participación:

- Modalidad 1 "ENCUENTROS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS": El desarrollo de esta modalidad del PROADES será organizada por cada Federación Deportiva y consistirá en una convivencia deportiva donde todos los centros inscritos participarán en una actividad de la modalidad en un lugar sede. En esta modalidad los centros tienen que desplazarse hasta dicha sede.
- Modalidad 2 "CONOCE MI DEPORTE": El desarrollo de esta modalidad del PROADES se realizará en los centros escolares inscritos o en el club de la modalidad deportiva más cercano al centro, siendo la federación correspondiente o el club deportivo en quien delegue, los encargados de desarrollar la actividad en cada centro escolar.

#### ***Base Tercera: Modalidades deportivas, edades y modalidades de participación***

El programa JUDEX-PROADES para la temporada 2016/2017 convoca las modalidades deportivas y modalidades de participación que figuran en las siguientes tablas:



TABLA I. ENCUENTROS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS

MODALIDAD DEPORTIVA	CURSO / ETAPA EDUCATIVA	Nº MÁXIMO DE CENTROS	Nº MÁXIMO DE ALUMNOS POR CENTRO	COSTE DEL DESPLAZAMIENTO
ACROSPORT	1º - 4º ESO	12	55	FEDERACIÓN
ATLETISMO DIVERTIDO	3º - 6º PRIMARIA	Sin límite	Sin límite (Hasta un máximo de 300 alumnos por zona)	CENTRO
AUTOMOVILISMO	5º - 6º PRIMARIA 1º - 2º ESO	4 por provincia	25	CENTRO
BALONMANO	3º - 6º PRIMARIA	15	25	FEDERACIÓN
CARRERAS POR MONTAÑA	3º - 6º PRIMARIA 1º - 3º ESO	4 Zona Norte 4 Zona Sur	20	CENTRO
CAZA Y NATURALEZA	5º - 6º PRIMARIA	8	30	FEDERACIÓN
ESCALADA	1º - 3º ESO	4 Zona Norte 4 Zona Sur	30	CENTRO
NADA MEJOR QUE NADAR	2º - 4º PRIMARIA	ZONA ZAFRA: 5	30	CENTRO
		ZONA MIAJADAS: 5	30	
		ZONA VILLAFRANCA DE LOS BARROS: 5	30	
PEQUE-VOLEY	PRIMARIA	40	200	CENTRO
RAID MULTIAVENTURA	ESO, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS	10 por provincia	20/21	CENTRO



TABLA II. CONOCE MI DEPORTE

MODALIDAD DEPORTIVA	CURSO / ETAPA EDUCATIVA	Nº MÁXIMO DE CENTROS	Nº MÁXIMO DE ALUMNOS POR CENTRO	DESPLAZAMIENTO DEL CENTRO	COSTE DEL DESPLAZAMIENTO	POSIBILIDAD DE ASISTIR A UN ENCUENTRO FINAL
AJEDREZ	1º - 4º PRIMARIA	5	80	NO	---	NO
BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	1º - 4º ESO	2	20	NO (2)	---	NO
BOCCIA	1º - 4º ESO	2	25	NO (2)	---	NO
CAZA Y NATURALEZA	5º - 6º PRIMARIA	8	30	NO	---	SI
DEPORTES DE RAQUETA EN SILLA DE RUEDAS	1º - 4º ESO	3 (1)	25	NO (2)	---	NO
DIVIÉRTETE CON EL BALONCESTO 3X3	3º - 6º PRIMARIA	30	Sin límite	NO	---	SI
ESCALADA	3º - 6º PRIMARIA	4	30	NO	---	NO
	ESO Y BACHILLERATO	4	30	NO	---	NO
HALTEROFILIA ADAPTADA	1º - 6º PRIMARIA 1º - 4º ESO	3	25	NO	---	NO
JUDO EN LA ESCUELA	PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO	15	25	SI (Solo en el caso de que el centro no tenga tatami o colchonetas)	CENTRO	NO
LA AVENTURA DE LA VELA	4º - 6º PRIMARIA 1º - 4º ESO	4 por provincia	30 (Cáceres) 24 (Badajoz)	SI	CENTRO	NO
PADEL DIVERTIDO	5º - 6º PRIMARIA 1º - 2º ESO	30	En función del club	SI	CENTRO	NO
PIRAGÜISMO	5º - 6º PRIMARIA 1º - 2º ESO	20	60	SI	CENTRO	NO
SALVAMENTO	3º - 6º PRIMARIA 1º - 2º ESO	ZONA NAVALMORAL: 5	50	SI	CENTRO	SI
		ZONA MIAJADAS: 4	50			
		ZONA CÁCERES: 5	50			
		ZONA MÉRIDA: 3	50			
		ZONA MONTIJO: 3	50			
TENIS DIVERTIDO	3º - 6º PRIMARIA 1º - 2º ESO	10	40	NO	---	NO
TIRO CON ARCO	3º - 6º PRIMARIA 1º - 4º ESO	5 de Primaria 5 de Secundaria (por provincia)	30-50	NO	---	SI
TRIATLÓN DIVERTIDO	4º - 6º PRIMARIA	4	60	NO	---	SI

- (1) En esta actividad tendrán preferencia los centros que no hayan realizado esta misma actividad el curso anterior.
- (2) El centro tiene que tener instalación para la práctica de esta actividad.

#### **Base Cuarta. Centros Escolares Participantes e inscripciones**

Podrán participar todos los centros educativos de Primaria y Secundaria de la CAEX, ya sean públicos, privados o concertados, hasta llegar al número máximo de participantes para cada modalidad deportiva señalados en la anterior Base y en las Instrucciones Específicas. Se propiciará la participación e inclusión de los alumnos con discapacidad en las competiciones escolares de todas las modalidades.



La participación en el programa se hará como centro escolar por lo que las actividades se realizarán, en todo caso, bajo la cobertura del seguro escolar de cada centro.

Cada centro escolar podrá solicitar participar en todas las modalidades deportivas que considere oportunas cuando se trate de modalidades en las que, conforme a las tablas que figuran en la anterior Base, el número de centros participantes no está limitado. En las restantes modalidades solo podrá presentar la solicitud para participar en dos modalidades deportivas.

Esta limitación no afectará a los Centros Promotores de Actividad Física y Deporte (CENTROS PAFD) reconocidos por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, que tendrán la posibilidad de solicitar la participación en cuantas modalidades deportivas consideren oportuno y gozarán preferencia a la hora de inscribirse.

La Dirección General de Deportes abrirá un primer plazo de cinco días hábiles para que se inscriban los CENTROS PAFD y, una vez expirado dicho plazo, se abrirá un segundo plazo de quince días hábiles para la inscripción de todos los centros en aquellas modalidades deportivas en las que aún queden plazas. Para la selección de los centros que hayan formalizado su solicitud de inscripción el criterio de selección será la fecha de presentación de la solicitud de cada centro educativo en cada modalidad deportiva.

Las Instrucciones Específicas incorporarán un Anexo para solicitar la inscripción de los centros mediante la correspondiente ficha de solicitud normalizada; indicarán también los plazos para la presentación de solicitudes.

Los centros educativos presentarán directamente las solicitudes de inscripción, en la forma y en los plazos que se determinen en las Instrucciones Específicas, en la Dirección General de Deportes.

## II) JUDEX

Para el desarrollo de los JUDEX se establecen las siguientes Bases Generales de Participación y Competición.

### ***Base primera. Reglas generales***

La primera regla del programa, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la OBLIGACIÓN DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN DE ASUMIR EL COMPROMISO CON EL JUEGO LIMPIO Y PROMOVER LA DEPORTIVIDAD Y LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES.

El deporte en edad escolar es una herramienta educativa y se debe utilizar como tal. El programa nace bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas y debe ser utilizado como nexo de unión entre la competición y el desarrollo integral de los deportistas en edad escolar.



Cualquier entidad, delegado, entrenador, árbitro o deportista que contravenga esta regla general podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa de los JUDEX.

Cada Federación elaborará un Reglamento Técnico de Competición que deberá inspirarse en los anteriores principios y garantizar en todo momento esta concepción del programa. Todos los Reglamentos Técnicos deberán contar con el visto bueno del Comité Técnico de la Dirección General de Deportes.

Los Reglamentos Técnicos de Competición podrán ser adaptados a las categorías inferiores en las que no exista proyección a Campeonatos de España en edad escolar. En el resto de las categorías en las que sí exista esta proyección, los reglamentos deberán tener grandes similitudes con los Reglamentos de dichos Campeonatos de España de las diferentes modalidades.

***Base Segunda: Modalidades Deportivas.***

Se convocan las siguientes modalidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES: Acuatlón-Triatlón (TRI); Ajedrez (AJ); Atletismo (AT) (Campo a Través y Pista); Bádminton (BA); Ciclismo (C); Gimnasia (G); Golf (GF); Hípica (H); Judo (J) y Jiu-jitsu (JJ); Karate (K); Natación (N); Orientación (O); Piragüismo (P); Salvamento y Socorrismo (SyS); Tenis (T); Tenis de Mesa (TM); Montaña y Escalada (ESC) (Senderismo, Escalada y Carreras por Montaña); Pádel (PA) y Patinaje (PAT); Tiro con Arco (TA).



DEPORTES INDIVIDUALES								
DEPORTES	CATEGORÍAS						MODALIDADES	
	Prebenjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino
Acuatlón –Triatlón	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ajedrez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Atletismo Campo a través Atl. en Pista	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Bádminton	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ciclismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gimnasia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Golf	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Hípica	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mixta	
Judo – Jiu Jitsu	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Kárate	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Natación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Orientación	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Piragüismo		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Salvamento-Socorrismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis Mesa	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Montaña y Escalada Senderismo Escalada Carreras por montaña	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Pádel	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Patinaje Iniciación. Pasos de Nivel Hockey	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tiro con Arco	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

\* Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad cada categoría.

\* La categoría Pre-Benjamín o equivalente, se desarrollará mediante un programa concebido en base al desarrollo de las capacidades y destrezas básicas y través de elementos lúdico-formativos adaptados y en el cual, en ningún momento, la competición sea el elemento base.

DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC); Balonmano (BM) y Balonmano-playa (BMP); Fútbol (F); Fútbol-Sala (FS); Fútbol 7 (F7); Rugby (RUG); Voleibol (VB) y Voley- playa (VP).

DEPORTES COLECTIVOS								
DEPORTES	CATEGORÍAS					MODALIDADES		
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino	Mixto
Baloncesto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Balonmano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Balonmano-playa	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Voleibol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voley-playa	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Rugby	Sub 12-Rugby Cinta		Sub 18-Rugby 7		Sí	Sí	Sí	Sí
Fútbol 11	No	No	Sí	Sí	Sí (solo femenino)	Sí	Sí	No
Fútbol 8	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Fútbol 7	Femenino Base (hasta 14 años)			No	No	Si	No	No
Fútbol Sala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí (solo femenino)	Sí	Sí	Sí

\* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos) y siempre dando prioridad a la participación como elemento base del desarrollo de la modalidad deportiva. En caso contrario, podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.

\* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el número de equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará siguiendo la fecha de inscripción en la federación correspondiente.



**Base tercera. Participación por categorías.**

1. DEPORTES INDIVIDUALES.- En función del número y edad de los deportistas se deberá optar por dos sistemas de organización del programa:

— Modelo 1. Agrupando categorías en:

- Actividades de menores (Pre-benjamín – Benjamín – Alevín)
- Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil)

— Modelo 2. Todas las categorías agrupadas (Benjamines – Juveniles) con actividades separadas por categorías de edad.

2. DEPORTES COLECTIVOS.- deberán diferenciar en todo caso:

— Categorías Benjamines y Alevines: Sistema de Concentraciones - Convivencias o "ligas" locales.

— Categorías Infantiles-Cadetes-Juveniles: Sistema de liga zonal, más finales provinciales o regionales.

\* En las categorías benjamines y alevines se podrá realizar una adaptación de las reglas del juego para promover y facilitar un mejor acceso al aprendizaje de los participantes en la modalidad deportiva.

**Base cuarta. Equipos y Deportistas Participantes.**

Podrán participar en el programa los equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares de Extremadura, cuando pertenezcan a clubes, asociaciones deportivas, patronatos deportivos municipales u otras entidades deportivas. Dichas entidades deberán estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todos los deportistas y equipos deben cumplir los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y cumplir las normas y reglamentos de competición.

En cada modalidad se establecerán un número máximo de equipos participantes.

Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

Se propiciará la participación y la inclusión de los deportistas con discapacidad en las competiciones deportivas escolares en todas las modalidades.

Las inscripciones deberán realizarse en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.

Cada deportista, en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades en los deportes colectivos y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.



En las categorías benjamín, alevín e infantil, en todas las modalidades de deportes colectivos, la inscripción será libre a efecto de facilitar la máxima participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña correspondiente pueda experimentar con modelos que faciliten la coparticipación, el aprendizaje y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor uno u otro sexo (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al Comité Técnico de los Juegos Deportivos Extremeños su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as en todas las fases de la competición.

***Base quinta. Eventos especiales.***

A lo largo de la temporada, o al finalizar esta, la Dirección General de Deportes, con el consenso de los diferentes agentes implicados en su desarrollo y organización, podrá coordinar el desarrollo de eventos deportivos de carácter lúdico y/o competitivos en diferentes localidades de la comunidad autónoma.

En todo caso, estos eventos se publicitarán con tiempo suficiente de antelación a través de la página web [deportextremadura.gobex.es](http://deportextremadura.gobex.es)



## ANEXO II

### BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA TRIGÉSIMO TERCERA EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL (JEDES):

#### **Base primera. Reglas Generales de Participación**

Podrán participar en la XXXIII Edición de los JEDES todos los deportistas pertenecientes a un club deportivo o entidad de actividad físico - deportiva inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura independientemente de su pertenencia tanto a federaciones unideportivas como multideportivas que presten servicio a personas con algún tipo de discapacidad, ya sea intelectual, física y/o parálisis cerebral o sensorial, y que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deporte para personas con discapacidad.

#### **Base segunda. Modalidades Deportivas.**

Se convocan las siguientes modalidades deportivas y especialidades deportivas:

##### DEPORTES INDIVIDUALES

Atletismo-Campo a través y pista (AT), Para-ciclismo (C), Natación (N), Slalom (SL), Gimnasia Rítmica (GR), Para-ecuestre (H), Ajedrez (AJ), Damas (D), Tenis de Mesa (TM), Paratriatlón (T), Para-escalada (ESC), Pádel Adaptado (P), Judo Adaptado (J) y Vela Adaptada(V), Tenis en silla de ruedas (TSR)

\* En las modalidades deportivas de Para-ciclismo, Para-ecuestre, Para-triatlón, Para-escalada, Pádel Adaptado, Judo Adaptado, Tenis de Mesa Adaptado y Vela Adaptada se podrán realizar las inscripciones correspondientes en el plazo señalado por la federación, al igual que el resto de participantes en los JUDEX, al estar integradas en la misma modalidad.

##### DEPORTES COLECTIVOS

Baloncesto (BC), Baloncesto en silla de ruedas (BCSR), Hockey en silla se ruedas eléctrica (HKSr) Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT), Fútbolín (FB).

Base tercera.- Categorías y edades.

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan y a tipología de la discapacidad:

##### DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A. Categoría Escolar.- Los nacidos a partir del 1 de enero de 1996

B. Categoría Absoluta.- Los nacidos entre el 1 de enero de 1968 y el 31 de diciembre de 1995. Baloncesto (BC), Baloncesto en silla de ruedas (BCSR), Hockey en silla se ruedas



eléctrica (HKSR) Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT), Fútbolín (FB).

C. Categoría Master 50.- Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1967

#### DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PARÁLISIS CEREBRAL

El método que utiliza la FEDEXPC para clasificar a los diferentes deportistas, y en los distintos deportes, es el sistema de clasificación de la CP-ISRA que reconoce que la parálisis cerebral y otro tipo de condiciones resultantes de lesiones cerebrales producen discapacidades de gravedad diversa.

Con este proceso se iguala las condiciones de partida de los atletas ante la competición y se impiden las limitaciones de éxitos potenciales debidas al grado de afectación neurológica. Independientemente de la división que pertenezca el deportista la categoría siempre es competición.

Cambios de Categoría: Se permitirá la inclusión de un deportista de último año de la categoría inferior para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

Base cuarta.- Programa Deportivo.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

#### 1.- JEDES- SALUD

El programa JEDES -SALUD es un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas y deportivas donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.



DEPORTES	FEDERACIONES ORGANIZADORAS	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
ATLETISMO	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MASC./FE M.	INDIVIDUAL
BALONCESTO	FEXDDI	HABILIDADES	-21 / +21	MIXTO	POR EQUIPOS
BALONMANO	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21/+21	MIXTO	POR EQUIPOS
BALÓN-TIRO	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21	MASC./FE M.	POR EQUIPOS
CAMPO A TRAVÉS	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21	MASC./FE M.	INDIVIDUAL
DAMAS	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
FUTBOLÍN	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MIXTO	POR EQUIPOS
FÚTBOL SALA	FEXDDI	HABILIDADES	-21 / +21	MIXTO	POR EQUIPOS
GIMNASIA RÍTMICA	FEXDDI	EXHIBICIÓN	+21 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
NATACIÓN	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MASC./FE M.	INDIVIDUAL
TENIS DE MESA	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+50	MASC./FE M.	INDIVIDUAL
TRACCIÓN DE CUERDA	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21	MASC./FE M.	POR EQUIPOS
TIRO CON ARCO	FEXTA	PROMOCIÓN	PROMOCIÓN	MASC./FE M.	INDIVIDUAL

## 2.- JEDES - COMPETICIÓN

Jedes-Competición está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el deporte sin modificación o adaptación del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES- COMPETICIÓN comprende un calendario de actividades para aquellos deportistas que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.



DEPORTES	FEDERACIONES ORGANIZADORAS	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
AJEDREZ	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
ATLETISMO	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BALONCESTO	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MASC./FEM.	POR EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MASC./FEM.	
BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	FEXDMF	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	POR EQUIPO
BOCCIA	FEXDPC	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDV. / EQUIPO
CAMPO A TRAVÉS	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
FÚTBOL SALA	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	POR EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	
GIMNASIA RÍTMICA	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	INDV. / EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	
HOCKEY EN SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA	FEXDMF	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MIXTO	POR EQUIPO
JUDO ADAPTADO	FEDEXJUDO	COMPETICIÓN	Sin límite de edad	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PÁDEL ADAPTADO	FEXPADEL	COMPETICIÓN	Nivel I, Nivel II, Nivel III, Nivel IV, Sillas de Ruedas	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARACICLISMO	FEXC	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARAECUESTRE	FHTEX	COMPETICIÓN	Sin límite de edad	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARAESCALADA	FEXME	COMPETICIÓN	Sin límite de edad	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARATRIATLÓN	FEXTRI	COMPETICIÓN	Sin límite de edad	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PETANCA	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN/ 2ª DIVISIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	
	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	
SLALOM	FEXDPC	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TENIS DE MESA	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
		1ª DIVISIÓN	-21		
TENIS EN SILLA DE RUEDAS	FEXDMF	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
VELA ADAPTADA	FEXVELA	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL

\* La modalidad deportiva de Para-Escalada está compuesta por las especialidades de carreras por montaña, escalada y senderismo, todas ellas están adaptadas a las personas con discapacidad.

\* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador de una modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) debe ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior).

\*Existe una excepción en los deportes colectivos donde el ascenso y descenso se jugará por sistema de competición "PLAY OFF": el penúltimo equipo de la categoría superior jugará una final con el segundo equipo de la categoría inferior, y el último equipo de la categoría superior jugará otra final con el primer equipo de la categoría inferior. Los ganadores ascienden y los perdedores descienden.



### 3. JEDES- NATURALEZA Y AVENTURA

#### 1. Actividades de Naturaleza y Aventura

JEDES- NATURALEZA Y AVENTURA es un programa integrado en las competiciones deportivas para personas con discapacidad que está dirigido y adaptado al colectivo. Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo libre y la puesta en marcha de valores educativos y de salud en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: ámbito motor, cognitivo, terapéutico y afectivo y social.

ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	MANUTENCIÓN	SEGURO DEPORTIVO	ZONA
<b>1 DÍA</b>	<b>3</b>	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Vela Hand bikes	La Entidad participante	La Entidad participante	Mutualizados	A DETERMINAR
<b>3 DÍAS</b>	<b>2</b>	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Hand bikes	La Entidad participante	Dirección General de Deportes	Mutualizados	

#### 2. Programas de Promoción Deportiva.

Son programas para favorecer la difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable de las personas con diversidad funcional que se incluyen en el Circuito de Deporte y Naturaleza. Todas las actividades son gratuitas con la licencia autonómica que se expide con la participación en las competiciones deportivas para las personas con discapacidad.



### **ANEXO III**

#### **BASES DE DESARROLLO XXXV JUDEX Y XXXIII JEDES, TEMPORADA 2016-2017**

##### ***Base primera. Proceso de inscripción en los JUDEX y JEDES***

Las solicitudes de inscripción se tramitarán por parte de los deportistas y entidades participantes a través de las federaciones deportivas extremeñas correspondientes. Cada federación, en el marco de su respectiva modalidad deportiva, será la responsable del sistema y del proceso de inscripción para poder participar en los Juegos.

Cada Federación Deportiva incluirá en el proyecto deportivo que se presente ante la Dirección General de Deportes los periodos durante los que podrá realizarse la inscripción y el procedimiento a seguir. Una vez aprobado el proyecto deportivo la Dirección General de Deportes hará público los sistemas y los procedimientos de inscripción en su web institucional: [www.deportextremadura.gobex.es](http://www.deportextremadura.gobex.es). Las federaciones que también posean web institucionales recogerán cumplida información del procedimiento de inscripción, incluyendo toda la documentación y anexos y formularios necesarios para el proceso de inscripción.

En las mismas páginas web institucionales estará disponible la información sobre la normativa específica, condiciones de participación, financiación, calendario de actividades y reglamento técnico de cada modalidad.

Será la Dirección General de Deportes la encargada de proporcionar el diseño de las acreditaciones correspondientes a cada una de la Federaciones Deportivas participantes en los Juegos. Corresponderá a cada federación la impresión de las acreditaciones y la entrega a los deportistas y/o entidades participantes.

Todas las Federaciones Deportivas enviarán en el primer trimestre desde el comienzo de su calendario de competición, una relación nominal de todos los participantes, diferenciados por club, categorías y sexo. Esta relación nominal, elaborada por la federación, deberá corresponderse con la relación nominal de deportistas asegurados elaborada por la correspondiente compañía aseguradora.

##### ***Base segunda. Seguro deportivo y seguridad de los transportes***

Las Federaciones Deportivas Extremeñas participantes deberán concertar un seguro médico con una entidad aseguradora para hacer frente a los accidentes deportivos de los participantes inscritos en los Juegos. Tal cobertura podrá ser proporcionada por la Federación Deportiva a través de su propia Mutualidad en caso de que exista.

El seguro deportivo debe contemplar, al menos, las coberturas mínimas establecidas en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

En caso de accidente deportivo, según los acuerdos existentes entre los departamentos de deportes y de salud de la administración regional, la primera atención corresponderá al Servicio Extremeño de Salud (SES) y si fuera necesaria una segunda atención médica esta





deberá prestarse por la compañía aseguradora. El seguro deportivo formalizado por las federaciones deberá cubrir, por lo tanto, solo esta segunda atención médica y asistencial.

Corresponderá a cada federación la obligación de garantizar que todos/as los/las participantes y entidades inscritas conozcan el protocolo específico que obligatoriamente habrá que seguir en caso de accidente deportivo, siendo responsable cada federación de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Asimismo, las federaciones deberán velar especialmente por la calidad de los transportes que se contraten para realizar los desplazamientos que sean necesarios para el desarrollo de las competiciones, siendo obligatorio, en todo caso, que todos los medios de transporte contratados a tal efecto cuenten con cinturones de seguridad o sistemas de sujeción adecuados y debidamente homologados cuando se trate de desplazamientos de personas con discapacidad funcional.

Base tercera.- Selecciones Extremeñas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar organizados por el Consejo Superior de Deportes (CSD).

La participación en los Campeonatos de España de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) se realizará bajo la dirección y financiación de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, en colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas Extremeñas.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la Comunidad Autónoma recae en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores, en la federación territorial correspondiente.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la Comunidad en base a los valores y la filosofía educativa del Deporte en edad escolar establecida en la presente Resolución.

La Dirección General de Deportes procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas para equipar a los nuevos deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del CSD, o bien, a aquellos que dispongan del equipamiento deportivo en un período superior a los dos años: en ningún caso se proporcionará la ropa técnica de competición, que será facilitada por cada federación territorial.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales para el año 2017 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del material durante todo el campeonato.

Nota: En los Campeonatos de España en Edad Escolar que esté incluida la especialidad deportiva con participación de deportistas con discapacidad, habrá una única SELECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, que integrará a todos los deportistas, independientemente de si poseen o no discapacidad, al igual que todos los entrenadores, independientemente de si dirigen a deportistas con o sin diversidad funcional. En consecuencia cada organismo asumirá dicha responsabilidad



ya sea Dirección General de Deportes, federaciones unideportivas o federaciones multi-deportivas.

**Base cuarta. Entrega de Trofeos y Medallas.**

La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura facilitará trofeos en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias, de la siguiente forma:

- Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.
- Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.

En las concentraciones o pruebas finales de los JUDEX se entregarán medallas de participación a todos los participantes de las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín; y en los JEDES se entregarán medallas de participación a todos los participantes en la Convivencia Final de la temporada 2016 - 2017.

En ningún caso se entregarán medallas o trofeos por parte de la Dirección General de Deportes al margen de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias).

Las fases finales o Campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos, deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Será condición obligatoria remitir la petición de medallas y trofeos vía email a la Dirección General de Deportes, Área de Deporte Escolar, con al menos 20 días de antelación al acto de entrega.

**Base quinta. Régimen disciplinario**

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus respectivas disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

**Base sexta. Reclamaciones y recursos**

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el caso de sanciones de carácter deportivo.



Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

**Base séptima. Conciliación extrajudicial**

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en las competiciones deportivas escolares, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

**Base octava.- Protección jurídica del menor.**

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, es requisito acreditar, para el acceso y ejercicio a los profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Cada Federación deportiva deberá velar por que todos los trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos y árbitros que participen en el desarrollo de los Juegos en su modalidad deportiva posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

**Base novena.- Regulación profesional de los técnicos encargados del desarrollo de los JUDEX y JEDES**

Todas las personas que de forma profesional, o en el desarrollo de una actividad de voluntariado, participen en el desarrollo de los Juegos desempeñando funciones que correspondan a cualquiera de las profesiones del deporte que contempla la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, deberán poseer la cualificación profesional que corresponda según los preceptos de esta disposición y cumplir el resto de obligaciones que la misma establece.

**PUNTOS DE INFORMACIÓN.**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación y Empleo**  
**Dirección General de Deportes**

Paseo de Roma, s/n – Módulo E – 2ª Planta  
06800 – Mérida

Web: [www.deportextremadura.gobex.es](http://www.deportextremadura.gobex.es)

Email: [oficinatecnica.ba@gobex.es](mailto:oficinatecnica.ba@gobex.es)

JUDEX: 924 00 74 49 / 924 00 38 40

JEDES: 924 00 74 24



FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/FAX	
			Teléf.	Fax
Ajedrez	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	secretariajedrezextremadura@gmail.com	Teléf. 924 27 90 76	Fax
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres	secretaria@atletismo-ext.com	Teléf. 927 21 40 50	Fax 927 21 06 96
Automovilismo	C/Fernando Calvo, 2 Centro Municipal de Asociaciones Apartado correos 128 10600 Plasencia	info@fexa.es	Teléf. 687 99 03 62	Fax 927 415 658
Bádminton	Avda. Virgen de la Montaña, 25 2ºD 10004 Cáceres	fexba.extremadura@gmail.com	Teléf. 676 258 185	Fax
Baloncesto	Avda. Pierre de Coubertin s/n Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretariageneral@fexb.es	Teléf. 927 21 21 71	Fax 927 21 28 42
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida	judex@e-balonmano.com	Teléf. 924 31 09 27	Fax 924 31 82 35
Caza	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	fedexcaza@hotmail.com	Teléf. 924432033	Fax 924432074
Ciclismo	C/ Platón, 3 (Traseras) 06800- MÉRIDA	federacion@ciclismoextremadura.es sg@ciclismoextremadura.es	Teléf. 924 38 86 11	Fax 924 31 46 53
Montaña y Escalada	Avda. Pierre de Coubertin s/n Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fexme@fexme.com	Telef. 927 23 64 24	Fax: 927 23 64 24
Fútbol	Ctra. de Madrid 54 06008 Badajoz	secretaria@fexfutbol.com	Teléf. 924 22 41 27	Fax 924 22 03 17
Golf	C/ San Pedro de Alcántara 12-1 Izda. 10001 Caceres	federación@fexgolf.com	Teléf. 927214379	Fax 927625225
Gimnasia	C/ Augusto 9 06800 Mérida	federaciongimnasiaextremadura@hotmail.com	Teléf. 924 30 29 13	Fax 924 30 29 13
Hípica	Urb. Las Vaguadas, Centro Comercial. Entreplanta. Local 16 06010 - Badajoz	fhtex2011@gmail.com	Teléf. 924 22 15 12 650 129 599	Fax 924 22 15 12
Judo	Crta. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Teléf. 924 27 39 70	Fax
Karate	Avda. Pierre de Coubertin s/n Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	info@fexkarate.com	Teléf. 927 62 96 43	Fax 927 62 96 43
Natación	C/ Luis Álvarez Lencero ,10 Entreplanta 3 06011 Badajoz	administracion@fexnatacion.com	Teléf. 924 20 70 00	Fax 924 25 41 41
Orientación	C/ Duque de Ahumada, M-5, nº 2. Apartado 593. 06800- Mérida	fexo@telefonica.net	Teléf. 924 37 40 77	Fax 924 37 40 77
Pádel	C/ Museo 1, Entreplanta 5 06004 Badajoz	info@fexpadel.com	Teléf. 924 23 92 75 635 205 942	Fax 924 24 29 06
Patinaje	C/ Ancha, 22 06370. Burguillos del Cerro.	info@fedexpa.es	Teléf. 653 861 854	Fax 924 54 17 04



Piragüismo	C/ Vicente Aleixandre (Nuc. Ind. D. Álvaro 12) 06800. Mérida	fedexpiraguismo@hotmail.com	Teléf.	924 30 00 39
			Fax	924 30 37 05
Rugby	Avda. Pierre de Coubertin s/n Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fexrugby@gmail.com	Teléf.	647 98 58 91
			Fax	
Salvamento y Socorrismo	Avda. Pierre de Coubertin s/n Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fedextrss@yahoo.es	Teléf.	927 22 28 27
			Fax	927 62 50 21
Tenis	C/ Gil Cordero 17 A, 5º B 10001 Cáceres	info@fext.net	Teléf.	927 21 10 04
			Fax	927 21 10 04
Tenis de Mesa	Apartado 57 06220 – Villafranca de los Barros	secretaria.fextm@hotmail.com	Teléf.	695 349 297 652 476 604
			Fax	924 523987
Tiro con arco	Avda. Pierre de Coubertin s/n Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	info@fexta.es	Teléf.	927226657
			Fax	927226657
Triatlón (Acuatlón)	C/ Médico Sorapán 15, local 10002. Cáceres	secretaria@triatlonextremadura.com direcciontecnic@triatlonextremadura.com	Teléf.	608 388 405
			Fax	924 67 78 65
Voleibol	Avda. Pierre de Coubertin s/n Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretario_general@fedexvoleibol.com judexfexvb@gmail.com	Teléf.	927 62 96 75
			Fax	927 62 96 82
Vela	Avda. Pierre de Coubertin s/n Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretaria@fexvela.com	Teléf.	927147256
			Fax	927147256
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	Avda. Ramón y Cajal, 9, 5ºE 06001. Badajoz	pnieto2@hotmail.com	Teléf.	924 26 35 72
			Fax	924 26 35 72
Deportes para Personas con Parálisis Cerebral	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29
Deportes para Personas con Discapacidad Física	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fexdmf@gmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29

• • •